



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0034347/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°700/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal N°700/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Aceptar, a partir del día 1 de julio de 2018, la renuncia presentada por la señora Profesora Ab. **ADRIANA NORA CARVAJAL** – Legajo 28877, a los cargos docentes de Profesora Ayudante “A” – dedicación simple – (Cod.119), en la Cátedra “A” de la asignatura Historia del Derecho Argentino y como Coordinadora del Departamento de Estudios Básicos –en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (Cod.110), ambos de esta Facultad de Derecho. 2) Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago de veintidós (22) días en concepto de licencia anual reglamentaria año 2018, no gozada y proporcional al momento de la renuncia de la Ab. Carvajal, aceptada a partir del 01 de julio de 2018. 3) Expresar a la Profesora Ab. **ADRIANA NORA CARVAJAL**, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 4) La Ab. Carvajal deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

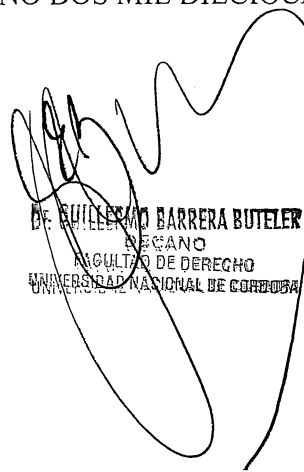
Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



VICTORIANO JULA
Secretario L. y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°264/2018



DE GUILLERMO BARRERA BUTELER
ABOGADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA